GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1798.

Semlin 8 de Diciembre de 1797.

Los turcos rebeldes de Widin se han propuesto apoderarse de Belgrado á toda costa: ayer se hallaban en Borechs, pueblo dis-

tante 10 leguas de aquella plaza; y como se adelantan aceleradamente contra ella, no tardarán mucho en presentarse delante de sus murallas, si no los detienen las tropas de su guarnicion que saliéron á su encuentro, y cuyo corto número no infunde

la mayor esperanza.

Viena 29 de Diciembre.

La ofrecido el Emperador á la nacion húngara tomar todas las armas y caballos, que sirviéron para el exército de la leva general de aquel Reyno, al mismo preció que tuviéron en su pri-

mer compra.

Se va llenando el empréstito de 10 millones de florines recien abierto aquí: ya se han despachado billetes por el importe de mas de 6 millones de dicha moneda; lo qual prueba que no escasea tanto el dinero como podia creerse al cabo de una guerra tan costosa y larga como la que acabamos de tener.

Ratisbona 31 de Diciembre.

Los tres Colegios del Imperio aprobáron el dia 28, en fuerza de las noticias recien recibidas de Rastadt, las medidas adoptadas por la junta de Ministros del Imperio existentes en aquella ciudad: bien que encargándola envíe todos los protocolos relativos á sus operaciones, y pida á los Plenipotenciarios del Emperador la comunique el convenio ajustado en órden á las plazas de Maguncia y Ehrenbreitstein.

Maguncia 4 de Enero de 1798. A sciende ya á 80 hombres la guarnicion francesa de esta plaza, á la que han llegado muchos oficiales generales de los dos exércitos, sin mas objeto que el de satisfacer su curiosidad. Se están disponiendo quarteles, habiéndose encargado á los vecinos contribuyan á que quanto ántes se pongan en estado de que se alojen en ellos las tropas. Como capital ó cabeza de partido de todos los paises que conservan por este lado los franceses, se abastecerá esta ciudad con quanto pueda necesitar para su defensa.

Por ahora observan la mejor disciplina las tropas republicanas: están mandadas por el General Leval; y hasta la llegada del ciudadano Rewbell, hermano de uno de los Directores de Francia, exerce las funciones de Gobernador el General Lefevre, quien en esta calidad acaba de publicar un aviso á todos los maguntinos, que se hallaban ausentes de su patria y perseguidos por sus opiniones, dándoles facultad para que vuelvan á sus hogares.

Quando el Elector de Maguncia recibió los pliegos de la diputacion del Imperio, en que le proponia entregase á los franceses aquella capital de sus estados, hizo S. A. disposiciones para retirarse tambien de Aschafenburgo; pero asegurándole el Avudante general Mortier que podia permanecer allí sin el me-

Ayudante general Mortier que podia permanecer allí sin el mener rezelo, resolvió el Príncipe Arzobispo suspender su partida.

Créese que no tardará la Dieta de Ratisbona en recibir de los Principes y estados de Alemania instrucciones que la autoricen á enviar poderes ilimitados á la diputacion, que los espera

aquí segun los piden los franceses.

Hanau 4 de Enero.

Parece que los franceses no insisten por ahora en que se les entregue la fortaleza de Ehrenbreitstein, y aun se dice que la ocuparán tropas de Tréveris hasta que se ajuste en Rastadt la paz del Imperio. Como está situada á la derecha del Rhin, no se halla comprehendida en las cesiones que exige el Directorio de Francia: pero como domina á Coblentza, es de presumir que se desmantelará despues de la guerra, como tambien el arrabal fortificado de Maguncia, llamado Cassel, que está al otro lado de dicho rio: finalmente se destruirán las flechas que cubren á Manheim por la márgen izquierda.

Lóndres 5 de Enero.

A proposicion de Mr. Dundas, Secretario del Despacho de la Guerra, se aprobó el dia 30 de Diciembre en la Cámara de los Comunes la formacion de un cuerpo de 500 hombres, en el

qual

127

qual se incluirán 100 de milicias: emplearánse estas nuevas fuerzas terrestres en qualquiera parte de los dominios ingleses de Europa, en que lo exija algun ataque ó invasion. Antes de ayer se leyó por segunda vez este bill, sobre cuyo contenido hubo muy leves debates.

Mas reñidos fuéron los que se renováron el mismo dia al leerse por tercera vez el bill de los nuevos tributos. Aunque las objeciones que hiciéron muchos vocales versáron en general sobre los mismos principios que las hechas en los debates anteriores, habló no obstante con alguna novedad Mr. Nicholls. Manifestó con mucha claridad y fuerza los cálculos falsos y los varios inconvenientes de dicho bill; censuró la conducta de los Ministros, así por haber causado la guerra, como por no haber querido verdaderamente la paz; y expuso las causas que en su dictámen les movia á ello. Dixo que se oponia á esta triple contribucion, porque no la juzgaba necesaria, y que no le parecià serlo porque no lo era la continuacion de la guerra, supuesto no se habian hecho con sinceridad esfuerzos para concluirla: pero aun suponiendo que fuese indispensable su continuacion, y que se tratase realmente de pelear pro aris et fosis, dudaba suese conveniente poner dinero á disposicion de los actuales Ministros, y ántes bien creia que la Cámara se hallaba en la obligacion no solo de suspender la aprobacion del bill, sino tambien de votar una representacion al Rey para que alejase á dichos Ministros. Añadió que todos los acontecimientos de esta guerra le habian convencido de que el Canciller del Echiquier (Mr. Pitt) era un hombre sin talentos. Como este aserto fué oido con risa por el partido ministerial, se explico Mr. Nicholls diciendo que no era su ánimo perjudicar á la reputacion de Mr. Pitt, que conocia su habilidad y destreza en el arte de los debates del Parlamento, que manejaba con maestría la ironía y la burla, que sobre todo poseia el feliz talento de multiplicar y amontonar de tal modo sus palabras, que era muy dificil hallar su verdadero sentido: que tambien tenia la habilidad de alterar los argumentos de sus adversarios; en una palabra que le concedia en el grado mas alto la destreza de un gladiador político en estas luchas: pero que le conceptuada en el último grado como estadista. Para probar estas aserciones, que pareciéron extrañas à una gran parte del concurso, continuo asi: "Sus amigos con-

vicnen en que no es un gran Ministro de la Guerra: y en esec. to empezó la actual teniendo á su favor todas las potencias de Europa; pero lo continuó de manera que cada uno de los aliados lo abandonó ó fué vencido, al paso que la Francia ha subido á un punto de poder que sobrepuja á todos los sueños de la ambicion. Consideremosle como Ministro de Hacienda: ha agotado el recurso de los empréstitos y de las deudas hipotecadas; en lugar de moneda, ha puesto en circulacion una cantidad casi ideal en papel; las contribuciones sobre los consumos han llegado á ser impracticables, y ha tenido que recurrir a ponerlas sobre la renta. ¿Y que es como negociador público? el mismo lo dice: por tres veces ha intentado hacer la paz, siempre con sinceridad, y siempre en balde. Véasele como estadista en la última negociacion, es decir hácia su fin, despues de las malogradas resultas de sus lastimosas tramas para trastornar el gobierno frances. Sabia que el Austria iba á hacer una paz separada, segun la qual extenderia la Francia su influxo en Italia, el Mediterráneo, España, Portugal, Holanda y Alemania. Sabia que él mismo habia agotado el recurso de la deuda hipotecada, que no podia aumentar los tributos sobre el consumo, y que iba á verse obligado á imponerlos sobre las rentas...... Todo estosabia este gran estadista; y sin embargo ha juzgado convenien-te seguir la guerra por algunas miserables posesiones en las Indias."

Habláron otros vocales, ya en contra, ya á favor del bill. El Alderman Lushington, y el Doctor Lawrence, que peroráron como partidarios del Ministro, declamáron contra la Francia, ponderáron el peligro de su prepotencia para la tranquilidad de Europa, y censuráron sus proposiciones de paz tan excesivas como imperiosas, y su saña tan infundada como incurable contra la Inglaterra. El primero de estos vocales sostuvo que el proyecto del desembarco no llegará á tener efecto, ó se malogrará; y el segundo añadio que aunque la guerra durase 50 años, tendrian los ingleses bastante valor y confianza para continuarla hasta que consigan una paz honorífica. Despues de seguir estos debates entre otros miembres, se levantáron casi á un tiempo Mrs. Sheridam y Pitt para hablar; pero observando el Ministro que era muy tarde, dixo Mr. Fox en pocas palabras que sin embargo de las modificaciones y reformas hechas en el bill, aun en

los términos en que quedaba era opresivo, ruinoso é insoportable. Con esto se suspendió la sesion hasta el dia siguiente.

Se ha calculado que los tributos, tomados en toda su extension, que tiene que pagar este año el pueblo ingles sobre el capital activo y productivo de la nacion, llegarán á 38 millones de libras esterlinas.

Se ha impreso en gazetas de este pais un plan muy circunstanciado, que aseguran debe servir de cimiento para la paz general del Imperio de Alemania. Segun su tenor se secularizarán todos los estados eclesiásticos, repartiéndose sus posesiones entre los principales Príncipes seculares del Imperio, la Francia y la Holanda: el Rey de Inglaterra perderá el Electorado de Hannover y quanto posee en Alemania; y en adelante los nueve Electores serán los de Bohemia, Baviera, Brandemburgo y Saxonia, el Duque de Wurtemberg, el Landgrave de Hesse-Cassel, el Duque de Brunswick-Wolfenbuttel (Elector de Westfalia), el Rey de Dinamarca, como Duque de Holstein, y el Príncipe de Orange-Nassau, que ha sido Statuder en Holanda. Paris 17 de Enero.

El Príncipe de Corsini, Ministro de Toscana en esta República, dexa su empleo, y en su lugar ha nombrado el Gran Duque al Caballero Angiolini, que está en Roma.

El Directorio executivo de la República cisalpina ha pedido al gobierno frances permiso de enviar á Francia un regimiento

de húsares para perfeccionarse en el arte de la guerra.

En casi todos los puertos de la República se trabaja con mucha actividad para la grande expedicion proyectada. Desde las costas de Brest hasta Ostende habrá tres cuerpos de exército, cada uno baxo las órdenes de un General, y todos al mando de Buonaparte. El mas numeroso se juntará en Bretaña: otro en Normandía, mandado por el General Desaix; y el tercero en Flandes, cuyo xefe será Bernadotte. Son muchas las tropas que están en marcha para estos tres puntos. _ El Ministro de la Marina ha mandado se restablezca en Dunkerque todo el armamento naval que estuvo ántes á las órdenes del Almirante Muskin; haráse otro en Flesinga: y así en aquellos puertos como en otros varios se construirán y armarán muchas cañoneras. — Ha pedido Buonaparte varios oficiales de marina, antiguos en este servicio, y conocidos por sus luces y experiencia, para que sirvan en dicha

cha expedicion, y el Directorio se los ha concedido.

Hay noticias de que la primer division del exército de Italia ha recibido órden para entrar en el pais suizo de Vaud, en el quel no neven la marten transmitidad.

qual no reyna la mayor tranquilidad.

En el Consejo de los Ancianos se dió cuenta el dia 11 de un mensage del Directorio sobre el embargo de géneros ingleses que se hallen á bordo de embarcaciones neutrales. En nombre de la junta encargada de su exâmen habló el Representante Villers, y fundando sus razones, propuso se declarase de buena presa toda embarcacion cargada, en todo ó en parte, de géneros ingleses, sea quien fuere su dueño; y que todo buque extrangero que durante su viage haya tocado en los puertos de Inglaterra, no sea recibido en los de Francia sino en caso de tempestad, ú otro motivo forzoso, y habrá de salir luego que cese la causa. Adoptó el Consejo este proyecto sin que hubiese debates.

Extinguidos muchos billetes de crédito de este estado, se procedió el dia 5 á quemarlos por el valor de 3.295,694 libras; los quales con los quemados en Junio, Agosto y Diciembre del año último, componen un total de mas de 22.590,000 libras.

Se ha publicado con fecha de 28 del mes anterior un edicto Real cuyo preámbulo dice así: "Entre las muchas acertadas disposiciones que hemos tomado para cancelar los billetes de crédito que no circulan, y para disminuir el número de los que subsisten en circulacion, impusimos, con edicto de 6 de Octubre, al clero secular y regular una contribucion de 50 millones pagadera en todo el año próxîmo de 98, segun el repartimiento que se publicaria. A fin de hacerla ménos gravosa, hemos determinado, previas las nuevas y oportunas medidas adoptadas con la Santa Sede, citar para que entren en ella las iglesias arzobispal, obispales y parroquiales, que están provistas de competentes rentas. Pero las muchas operaciones que se requieren parasproceder al cobro de dicha contribucion con la proporcion justa que conviene, no permiten fixar y establecer por ahora la precisa quota que á cada una corresponderá; y entre tanto sabemos, no sin grave extrañeza, que por una infundada desconfianza que esparcen en el público algunos mal intencionados, y á que se agregan las operaciones de varios agiotistas, va cada dia decayendo el valor de los billetes respecto al del oro; y que los cambios, que han subido con exceso, son el motivo de la enorme carestía de los géneros de primera necesidad, y de las mercancias y comestibles. Ansiosos de remediar tantos males, y firmes en la resolucion de extinguir las deudas del estado, y mantener intacto el valor de los billetes de crédito respecto á nuestro erario, sin alterar de modo alguno las demas disposiciones que ya hemos dado, hemos creido promover por ahora con mayor solicitud el cobro de la contribucion mencionada, persuadidos, como lo estamos, de que el clero así secular como regular se gloriará de dar exemplo de leal prontitudo en alivio del pueblo. Por tanto con dictámen de nuestro Consejo mandamos &c." Consta este edicto de 6 artículos. Los 3 primeros dicen: "Todos los cuerpos eclesiásticos seculares y regulares, el órden de Malta, los monasterios de uno y otro sexo, y demas casas religiosas (excepto no obstante los conventos pequenos que pueden suprimirse à tenor del Breve pontificio de 18 de Julio último) deberán pagar cada uno interinamente, y hasta tanto que se pueda hacer el repartimiento general, la suma correspondiente en comun al valor de la 6^a parte de su respec-tivo total patrimonio. Confiamos en el zelo del Arzobispo, Chispos y Párrocos á la causa pública, que serán los primeros en satisfacer sus respectivas partes, salvo el capital que corresponde al rédito que respectivamente se les reserva en el Breve de 1º de este mes. Art. 2º Para cumplimiento de lo prevenido, deberán los cuerpos y monasterios mencionados separar para poner en venta una parte de bienes y efectos que equivalga á la 6² de su antiguo patrimonio, y que sean de la calidad mas fácil para su salida; de lo contrario habrán de adquirir, mediante empréstitos ó censos, la suma correspondiente al valor de dichos bienes y efectos. Art. 3º Se pagará en el término de un mes dicha suma correspondiente á la 6º parte del patrimonio de cada cuerpo ó individuo comprehendido en esta contribucion, si gustasen satisfacerla con dinero propio, ó buscado á préstamo, ó to-mado á censo. Pasado el mes, no quedarán sino otros dos para las ventas ó pago de ella; y se espera que ninguno de los referidos cuerpos é individuos dexará pasar este plazo perentorio sin haber aprontado la interina quota que queda señalada, y que en consequencia no tendrémos precision de emplear medios coactivos." En el art. 4º se previene el modo de proceder á dichas

ventas, haciéndose tasa de los bienes por peritos. El 5º manda se hagan los pagamentos en las tesorerias por los respectivos contribuyentes, ó por los compradores de dichos bienes y efectos: y el 6º dice así: "Debiéndose pagar, como arriba queda señalada, la 6ª parte sin deduccion alguna de gravámen ni deuda, se atenderá á esto, segun se debe, en el general y definitivo repartimiento de los 50 millones, como tambien á los donativos gratuitos hechos en billetes y demas fondos actualmente productivos, para las deducciones á que haya lugar; reservándonos ademas atender desde ahora, conforme las circunstancias particulares, á las necesidades en que puedan hallarse las órdenes y casas religiosas."

Zaragoza 17 de Enero.

Fin de los premios que ofrece esta Real Sociedad. Comercio. Habiéndose expuesto en el informe, que la Real Sociedad económica de Madrid hizo al supremo Consejo de Castilla sobre ley agraria, era imposible formar dictámen acertado acerca del comercio libre de importacion o exportacion de las especies frumentarias, sin haber formado ántes cálculos de las cosechas de granos de cada una de las provincias de España; conformándose la Sociedad aragonesa con el dictámen del autor del informe, ofrece un premio de 100 pesos (que costeará un socio) y patente de socio de mérito al que en un escrito pruebe: 1º las cosechas de granos que se han cogido en este Reyno, y de que se suelen alimentar las personas, haciendo la regulacion por el último quinquenio: 2º el número de los consumidores, y quanta es la cantidad necesaria para su abasto y alimento, como asimismo para otros usos económicos de pastos, cebar aves y animales: 3º proponga en seguida los medios mas oportunos y fáciles para el comercio de exportacion á las provincias interiores, y aun á las extrañas en caso de haber sobrantes: 4º si la indagacion de los productos de granos hiciese ver su insuficiencia para el abasto de Aragon en algunos años, deberá tambien exponer el modo mas fácil y ménos costoso para importarlos ó traerlos: últimamente expondrá los medios de fomentar las cosechas de granos en Aragon para que se pueda hacer de ellos un comercio activo y ventajoso, ya que su suelo es feraz y productivo. Una medalla de oro y patente de socio de mérito, y ademas 25 doblones que ofrece el mismo socio, al que

133

mejor manifieste en un escrito el estado del comercio actual de Aragon, con relacion á las demas provincias de España y las extrangeras. Se han de expresar las materias que salen en crudo y sin beneficiarse, como lana, seda, cáñamo y otras, é igualmente las que salen ya manufacturadas: asimismo las que vienen de las mencionadas regiones, así labradas como sin labrar: en estas relaciones deberán incluirse los productos de los 3 reynos animal, vegetal y mineral, los ganados de todas especies, trigo, arroz, judias, y granos de todas calidades, y el hierro, cobre, estaño, plomo y otros minerales: asimismo una noticia de las ferias y mercados de Aragon, y la utilidad ó perjuicio que resulta de ellas: los medios de promover un comercio activo y lucrativo, y probar en sin si las aduanas interiores causan ó no estorbos y trabas á nuestro comercio, indicando los medios de quitarlas en caso que se pruebe son perjudiciales. _ 50 pesos al que mejor describa el estado de los caminos y posadas del Reyno de Aragon, y proponga los medios mas equitativos y convenientes de perfeccionar este ramo de policia y comercio. Los discursos y justificaciones deberán dirigirse á D. Diego de Torres, Secretario de la Sociedad, en todo este año, y los autores enviarán en papeles cerrados sus nombres en la forma acostumbrada.

Madrid 9 de Febrero. El Rey se ha servido conferir compañías de granaderos en los regimientos de infantería de Saboya, Africa, Murcia y Granada, á los Capitanes de los mismos cuerpos D. Joachin Manjon, Don Rafael de Estrada, D. Domingo Remon y D. Manuel Pardo; los tres primeros graduados de Teniente Coronel: compañías de fusileros en el Inmemorial del Rey al primer Teniente de granaderos D. Angel de la Puente: en el de Sevilla al primer Teniente de dicha clase graduado de Teniente Coronel D. Domingo / Vergara: en el de Granada al de la propia clase D. Miguel Estrimiana: en el de Africa al Ayudante D. Ignacio Valor: en el de Irlanda á los primeros Tenientes de fusileros y granaderos D. Andres Ferrero y D. Luis Monet: en el de Extremadura á los primeros Tenientes de granaderos D. Manuel Fernandez y D. Francisco Henriquez: en el de Málaga al Ayudante D. Vicente Campos: en el de Saboya al Caballero Fage D. Juan Ovando: el empleo de Capitan primero en el batallon de Vo-Iuntarios de Valencia al Capitan segundo D. Francisco Ayola:

el de Capitan segundo en este cuerpo al primer Teniente graduado de Capitan D. Antonio Carta; y en el de infantería ligefa de Gerona al primer Teniente D. Manuel María Marcó del Pont.

El 14 de Enero falleció el Ilmo. Sr. D. Fr. Anselmo Rodriguez, Obispo de Almeria, á los 85 años y 5 meses de edad, con universal sentimiento de sus diocesanos, que perdiéron en su persona un zeloso pastor y un tierno padre. Sus conocimientos en las ciencias eclesiásticas, sus prendas y virtudes le hiciéron pasar por todos los empleos de la Congregacion de S. Benito hasta el supremo del generalato, que desempeño como los anteriores á satisfaccion de todos. En los 17 años y 4 meses de su pontificado renovó y dió el mas bello aspecto á su diócesis: y lo que sobre todo hace recomendable su memoria es su amor á la pobreza y á los pobres, en cuyas manos deposito todas sus rentas, no reseravando para sí sino lo muy preciso.

Hallandose depositada la cantidad de 988 rs. y 10 mrs. perteneciente á varios herederos ó interesados en los bienes de difuntos en América, a quienes se les libráron sus respectivos haberes para percibirlos en la caxa del mismo ramo que existia en Cádiz; y otra mayor suma correspondiente à los demas inte esados de igual naturaleza, que han cobrado sus créditos en virtud de libramientos expedidos á su favor y á buena cuenta desde el año de 1791 hasta fin del de 1794: ha acordado el Consejo de Indias se dé esta noticia al público para que en el término de 30 dias acudan al mismo supremo tribunal los interesados que tengan derecho al enunciado caudal sobrante, á causa de haberles hecho diferentes descuentos del haber líquido que debian percibir en cumplimiento de lo ma dado en el asunto; con apercibimiento á los mismos interesados de que pasado dicho término sin que se presenten por si ó por apoderados á solicitar la cantidad que respectivamente les pertenezca, se aplicará al Real Erario conforme á la ley 25 tít. 14, lib. 9 de la Recopilacion de Indias.

Informado el Rey nuestro Señor de los buenos efectos producidos por la typsana que ha dispuesto D. Manuel de Olivares, Cirujano en esta corte, para la curacion de las enfermedades venéreas, y habiendo precedido pruebas practicas, indispensables en semejantes casos, y salido en ellas con el mayor lucimiento: en recompensa de su invencion se ha dignado S. M. concederle el privilegio de poder suministrarla, y hacerla libre y privativamente esc. Es poderosa en dichas enfermedades, y mas singularmente para los postrados de dolores, y los pacientes de úlceras en la boca, que no sean cancerosas. Vive calle de Alcalá núm. 12, frente al Buen-Suceso, quarto entresuelo.

acudirán á la librería de Frances, calle de las Carretas, ó á la de Roquel, calle de los Preciados, á recoger los tomos 1.º y 2.º, y pagar el 13.º y el 4.º Permanecerá abierta la subscripcion hasta la segunda entrega, que se hará en este mes, á 8 rs. cada tomo en rústica, y ro en pasta. En las ciudades de provincia en que se ha subscripto, se entregarán juntos en todo este mes los 4 tomos.

Farmacología chîrúrgica, ó ciencia de medicamentos externos é internos, precisos para curar las enfermedades de cirugía, con un tratado de farmacia relativo á la preparacion y composicion de los medicamentos, compuesto por el Dr. en cirugía Joseph Jacobo Pienck, profesor Real de cirugía, anatomía, y del arte obstetricia en la Regia universidad de Buda; traducido de la última edicion y aumentado por el Licenciado D. Antonio Lavedan, cirujano de exército, de número de la Real Familia, y Alcalde exâminador perpezuo del Real tribunal del Proto-cirujanato. En este tratado se hallará la composicion de muchos remedios que hasta ahora no era comun, como es el agua del Papa, los polvos de Olivencia, el bálsamo anti-reumático de Salazar, el del Frayle, las pildoras Julianas, y otros que por el mal método de administrarlos, muchas veces han producido muy malos efectes. Esta farmacología, indispensable para los cirujanos, es tambien utilisima á toda clase de personas porque en ella hallarán los remedios que necesitan para curar sus dolencias, y la manera de usarlos. Es un tomo en 4.º de casi 600 páginas dividido en tres partes: la primera trata de los medicamentos simples que se deben aplicar exteriormente; la segunda de los medicamentos simples que se deben usar interiormente, y la tercera de la farmacia chîrúrgica, en la que se exâminan las virtudes de las preparaciones y de las composiciones propias á las enfermedades de cirugía. Se hallará en la librería de Gomez, calle de las Carretas, y en Barcelona en la de Echterling, á 25 rs. en papel, y 30 en pasta. Los subscriptores acudirán á recogerlo.

Breve método de curar los enfermos por racionales indicaciones, en 4 tomos; sacado de las obras que escribió el Dr. D. Pascual Francisco de Vierra y Mange, Doctor Médico valenciano del claustro de su insigne universidad, académico honorario de la Real Sociedad médica matritense &c. Se hallará en la librería de Yuste, calle de la Zarza, y en su puesto

gradas de S. Felipe.

Quatro tratados para instruccion de niños y jóvenes: el primero contiene unas breves lecciones de calografía para aprender con facilidad y perfeccion á escribir. Para la formacion de las letras de los exemplares de esta obra, se han tenido presentes los preceptos geoméricos que prescribe el Arte de escribir por reglas y sin muestras, que se observa en las Reales, escuelas de S. Ildefonso &c.: y para el manejo de la pluma, formacion de rasgos y agilidad de la letra, se ha seguido á Morante, Palomares y otros: se enseña por los mismos exemplares á formar las notas

de puntuacion, y las abreviaturas de toda suerte de tratamientos, y se explica su uso y el de las letras mayúsculas. El segundo y tercero son dos compendios de la gramática y ortografía castellanas: el uno en dialogo, y el otro en verso, hechos con arreglo á la doctrina y obras de la Real Academia española. El quarto trata de la urbanidad y cortesía, con el arte de ordenar de un modo agradable las acciones y palabras con relacion á toda clase de personas, reglas para escribir todo género de cartas, sus cumplimientos y tratamientos, margenes, y demas circunstancias relativas á esto. Se hallarán en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe: en Zaragoza en la de Doña Ana María Letosa y Yagüe, y en la de Monge; y en Barcelona en la de Sierra y Marti, y en el Despasho principal del Diario.

Vida, hechos, martirio y muerte del V. Siervo de Dios Fr. Jacinto Castaneda y Pujazons, Dominico: por el Dr. D. Vicente Martinez Bonet. Comprehende sus heroycas acciones, los trabajos y fatigas que sufrió durante su predicacion, su constancia y valor en el martirio que padeció en Tunkin á 7 de Noviembre de 1773; y la feliz suerte de su madre que le sobrevivió, y fué testigo de las honras que la ciudad de S. Felipe (patria del V.) tributó á su hijo. Se describen los principales paises en que estuvo este mártir, y el gobierno y costumbres de sus naturales; se añaden 15 cartas suyas y la alocucion de N. SS. P. Pio VI á la muerte de este misionero y de su compañero en el martirio el P. Fr. Vicente de la Paz; lleva una lámina que representa el martirio: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Calleja, calle de Majaderitos, esquina á la de las Carretas.

Ensayos de filosofía moral, ó el hombre de bien considerado segun los principios de la razon: traducido del italiano por D. Agustin de los Arcos: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Ramos, carrera de

S. Gerónimo, á 7 rs. á la rústica y 11 en pasta.

Descripcion de la máscara que hiciéron los jóvenes teólogos en Salamanca con motivo de la canonizacion de S. Luis Gonzaga y S. Estanislad de Koska; por el P. Joseph Francisco de Isla: un tomo en 8.º = Molestias del trato humano, declaradas con reflexiones políticas y morales sobre la sociedad del hombre; por el P. D. Juan Chrisóstomo de Oloriz. El objeto de esta obra es mostrar que hombres son los que buscan la comunicacion, y quales los que apetecen la soledad; y poner de manifiesto quanto molestan ciertos estilos y ciertas concurrencias &c. Se hallarán en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real; y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.

Observaciones sobre la curacion de la gonorrea; traducidas del frances por D. Francisco Xavier de Cascaron, Cirujano del Real Sitio del Buen-Retiro, y de la Real Familia &c. = Desengaño de malos traductores: obra crítica, en que se censura la nueva version del poema de la Religion. Se hallarán en la librería de Higuera, gradas de S. Felipe.